

cuanto puedo manifestar a V. S. en cum-
plimiento de su anterior decreto. Carta-
gena 4. de Abril de 1826 = Licitación = Carta-
gena 8. de Abril de 1826 = Conformandome
con cuanto manifiestan los S. Señores de M.
Hacienda de esta Prov., Remítase este ex-
pediente original al M. y perpetuo Ay.
de esta Ciudad para los efectos que es-
tine convenientes = Acordase = Enten-
dido todo por este Ayuntamiento acuerda: Se
comisiona a los S. Comisarios de Abastos,
para que en union de la Diputación del
Comun y Sindico Personero, y con presen-
cia de la M. Cedula que se cita y estado
que tenia este negocio antes del siete de
Marzo de mil ochocientos veinte, infor-
men lo que se les ofrezca y parezca; y
respecto a que se halla ausente el Reg.
Comisario de Abastos D. Nicola Lambert-
to, se nombra en su lugar al Reg.
Juan^{co} Gut.^o Bartolomei para este par-
ticular

admission de volunt.
Naturas ————— } La Comisión que entienda en la orga-
nización de volunt. Naturas de esta Ciu-
dad manifestado, que segun los informes
adquiridos pueden admitirse como tales
a Jose Nov. h.^o de Julg.^o, Candido Feban h.^o

